



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2019-MDLP/AL

La Punta, 30 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**VISTOS:**

La Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG que aprobó la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG se aprobó la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo" aprobada el 03 de octubre de 2016, cuyas normas son de obligatorio cumplimiento en la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDLP/AL de fecha 09 de enero de 2019 se designó al Sr. César Crisanto Chunga como Asesor II del Despacho de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MDLP/AL de fecha 11 de enero de 2019, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MDLP/AL de fecha 24 de enero se encargó la Gerencia Municipal al Sr. César Crisanto Chunga – Asesor II del Despacho de Alcaldía;

Que, en atención a la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo", se hace necesario designar al Sr. César Crisanto Chunga, Gerente Municipal (e) como responsable del monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Mitigaciones o Control Simultáneo;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, al Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de La Punta – Sr. **CESAR CRISANTO CHUNGA**, como responsable del monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Mitigaciones o Control Simultáneo, derivadas de los Informes de Auditoría, debiendo cumplir las funciones indicadas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor mencionado en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**JULIO CESAR ASTE GORDILLO**  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN**  
ALCALDE

